



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

Considerando que el Club Excursionista Montenegro de Alhabia-Almería, representado por D. Francisco Emilio Magaña López, con DNI 27509397V ha presentado, con fecha 31/03/2017, solicitud de autorización para la organización de la actividad KEDADA BTT ABLA 2017, a desarrollar el próximo día 6 de mayo del presente, y que discurrirá por dentro del término municipal de Abrucena y del Parque Natural de Sierra Nevada.

Declara que la actividad programada es de promoción y sin carácter competitivo, tiene un recorrido de 55 KM, por caminos de uso público y está prevista la asistencia de 150 participantes.

En virtud de las competencias que me atribuye la vigente Legislación y subordinando la presente a que sea aportada autorización ambiental de la Consejería de Medio ambiente, titular, de las pistas forestales afectadas, así como el permiso de la autoridad del Parque Natural de Sierra Nevada.

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la autorización para la realización de la actividad KEDADA BTT ABLA 2017, a desarrollar el próximo día 6 de mayo del presente, y que discurrirá por dentro del término municipal de Abrucena y del Parque Natural de Sierra Nevada, organizada por el Club Excursionista Montenegro de Alhabia-Almería.

**SEGUNDO.-** La autorización se condiciona al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Obtener el permiso pertinente de la autoridad forestal.
- Cumplimiento exacto de los requisitos expuestos por el solicitante.
- Celebración de las pruebas solo en las pistas autorizadas detalladas.
- Mantener las medidas necesarias de seguridad.
- Terminadas que sean las pruebas, reparación de los posibles desperfectos.

**TERCERO.-** La inobservancia o el cumplimiento de lo anterior, así como la transgresión de la normativa vigente, será causa suficiente para la anulación inmediata de la presente autorización, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidad concurrente.

**CUARTO.-** La presente autorización se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

En Abrucena, 03 de abril de 2017

**EL ALCALDE.**

Fdo. Antonio Torres Ruiz.



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA, licenciado en Derecho, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Abrucena (Almería)

CERTIFICO: Que en el día de la fecha, el Sr. Alcalde Presidente de este municipio ha dictado la siguiente Resolución la cual se transcribe literalmente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

Considerando que el Club Excursionista Montenegro de Alhabia-Almería, representado por D. Francisco Emilio Magaña López, con DNI 27509397V ha presentado, con fecha 31/03/2017, solicitud de autorización para la organización de la actividad KEDADA BTT ABLA 2017, a desarrollar el próximo día 6 de mayo del presente, y que discurrirá por dentro del término municipal de Abrucena y del Parque Natural de Sierra Nevada.

Declara que la actividad programada es de promoción y sin carácter competitivo, tiene un recorrido de 55 KM, por caminos de uso público y está prevista la asistencia de 150 participantes.

En virtud de las competencias que me atribuye la vigente Legislación y subordinando la presente a que sea aportada autorización ambiental de la Consejería de Medio ambiente, titular, de las pistas forestales afectadas, así como el permiso de la autoridad del Parque Natural de Sierra Nevada, **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la autorización para la realización de la actividad KEDADA BTT ABLA 2017, a desarrollar el próximo día 6 de mayo del presente, y que discurrirá por dentro del término municipal de Abrucena y del Parque Natural de Sierra Nevada, organizada por el Club Excursionista Montenegro de Alhabia-Almería.

**SEGUNDO.-** La autorización se condiciona al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Obtener el permiso pertinente de la autoridad forestal.
- Cumplimiento exacto de los requisitos expuestos por el solicitante.
- Celebración de las pruebas solo en las pistas autorizadas detalladas.
- Mantener las medidas necesarias de seguridad.
- Terminadas que sean las pruebas, reparación de los posibles desperfectos.

**TERCERO.-** La inobservancia o el cumplimiento de lo anterior, así como la transgresión de la normativa vigente, será causa suficiente para la anulación inmediata de la presente autorización, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidad concurrente.

**CUARTO.-** La presente autorización se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

En Abrucena, 03 de abril de 2017

EL SECRETARIO, Edo. Miguel Angel Sierra García.



FRANCISCO EMILIO MAGAÑA LOPEZ, con D.N.I. 27509397V y domicilio a efectos de notificación, en C/ Miguel Hernández N° 20 04230 Huerca de Almería, como Presidente del Club Excursionista Montenegro de Almería, que tiene programado el organizar el próximo día 6 de mayo del presente, una actividad denominada "KEDADA BTT ABLA" así como, un itinerario de senderismo por el PR-A 354 "Sendero de los Molinos y las Fuentes". La actividad de BTT, discurrirá por pistas forestales del Parque Natural de Sierra Nevada de los términos municipales de Abrucena, Abla y Las Tres Villas, y se tiene previsto una participación de 150 ciclistas.

Estas actividades no tienen carácter competitivo.

Para la organización de estas actividades, se cuenta con la colaboración de organismos como el Ayuntamiento de Abla, y la Diputación Provincial de Almería, así como, diversos patrocinadores.

Se adjunta información más detallada de las actividades.

Solicito:

Permiso gubernativo para poder organizar dichas actividades, haciendo uso de los espacios públicos y el paso por los caminos y senderos señalizados que se utilizaran en la actividad de BTT, y que discurren por su municipio.

Atentamente, en Almería a 30 de marzo de 2017.

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA. (ALMERIA).